

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2072/16

VISTO:

La inquietud manifiesta de los vecinos de calle Hipólito Irigoyen entre Brvd. Pasteur y P. Balbeano (desde altura del 500 al 300) ante la peligrosidad del tránsito vehicular en esa calle; y,

CONSIDERANDO:

Que en esta zona se conjugan, además de viviendas particulares y locales comerciales, el playón deportivo al cual acuden muchos niños a toda hora, además de la pasarela que sortea las vías del ferrocarril constituyendo un sitio con permanente presencia de transeúntes.

Que también se encuentra en la zona el Club Playa Mitre donde a diario concurren cantidad de bochófilos y ocasionales espectadores.

Que a continuación del mismo, está emplazada la Pista de Recreación Pública “Parque Oeste”, constantemente visitada por personas que allí concurren para realizar ejercicios físicos y tareas de esparcimiento.

Que el sector de dársenas de estacionamiento ubicado en toda su extensión lo convierten en una zona de especial cuidado para transitar.

Que este sector de la Calle Hipólito Irigoyen, por su extensión, circulan numerosos vehículos y especialmente motos, a altas velocidades, lo cual ya ha producido varios accidentes.

Que resulta una necesidad imperiosa tomar medidas tendientes a disminuir la velocidad del tránsito, favoreciendo la prevención de accidentes y evitando inconvenientes a los vecinos;

Por todo ello, Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1°)- Solicítese la instalación de reductores de velocidad en calle H. Irigoyen, altura del 400 entre calles Gral. López y Guido Spano.

ART.2°)- Considérese esta petición con carácter de urgente a fin de mejorar la seguridad vial en la ciudad y específicamente en ese sector tan concurrido.-----

ART.3°)- Dé forma.-----

SALA DE SESIONES, 5 de Mayo de 2016.-

**Proyecto Presentado por el Bloque Unión Pro Federal
Concejales Oscar San Martino**

Aprobado por unanimidad

Concejales Vuelta – Diana - Quiroga – Sansón – San Martino - Comelli

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)